



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 003/2021

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre del 2020, así como el Anexo IV. "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias; Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" de dicho ACUERDO, el Comité Estatal de Sanidad Acuícola de Querétaro, A.C., como Organismo Auxiliar e Instancia Ejecutora acreditada ante el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), emite la **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 03/2021**, dirigida a todos los interesados en ocupar el puesto de Profesional de Campo de acuerdo a lo siguiente:

Denominación de la vacante	Profesional de Campo
Número de vacantes	1
Salario bruto mensual	\$13,500.00 (trece mil quinientos pesos 00/100 M.N.)
Adscripción	Comité Estatal de Sanidad Acuícola de Querétaro, A.C.
Ubicación o sede	Estado de Querétaro
Tipo de contrato y régimen	Contrato de prestación de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios

Funciones del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias; Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" a continuación se describen las funciones del puesto:

- I. Aplicar y vigilar el cumplimiento de la normativa vigente, en el desarrollo de sus actividades;
- II. Llevar a cabo las acciones técnico operativas de campo que le asigne el coordinador de proyecto, contempladas en los Programas de Trabajo;
- III. Realizar las actividades de carácter obligatorio que sean de su competencia en el área que le corresponda, contempladas en los Programas de Trabajo;
- IV. Coordinarse e Informar semanal y/o mensualmente al Coordinador de cada proyecto sobre el resultado de sus acciones;
- V. Elaborar su calendario de supervisiones y/o comisiones;
- VI. Apoyar al coordinador del proyecto en la elaboración de los Programas de Trabajo, con base en la evaluación, con el objeto de mejorar o conservar los estatus fitozoosanitarios y de inocuidad;
- VII. Ingresar en tiempo y forma la información técnica en los sistemas informáticos implementados por el SENASICA, la cual deberá ser veraz y congruente;
- VIII. Impartir las pláticas a técnicos y productores contemplados en los Programas de Trabajo, y
- IX. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en la cual se deberá aprobar la evaluación correspondiente, así mismo la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de la Instancia Ejecutora.



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 003/2021

Perfil del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos:

• Escolaridad

Nivel de estudio:	Licenciatura del área de competencia.
Grado de avance:	Titulado y con cédula profesional.
Área de estudio:	Licenciatura en Biología, Ingeniería en Acuicultura o Pesca, Oceanología, Medicina Veterinaria y Zootecnia o carrera afin.

• Experiencia laboral y otros

- Contar con al menos un año de experiencia y en el caso de carrera técnica con experiencia mínima de 3 años y conocimientos en materia acuícola.
- Tener disponibilidad para viajar.
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- No estar desempeñando otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido.
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y otros instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.

Bases de participación:

• Requisitos de participación:

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.
- Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:
 - Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar.
 - No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso.
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el Comité Estatal de Sanidad Acuícola de Querétaro, A.C. establezca.
- No podrán participar las personas que estén inhabilitadas de sus funciones por la Secretaría de la Función Pública o hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga iniciado un procedimiento de responsabilidades administrativas por el SENASICA.



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 003/2021

• Documentación requerida:

Los aspirantes deberán enviar en archivos electrónicos (escaneados del original en formato PDF) legibles por correo electrónico los documentos siguientes:

- Título y cédula profesional.
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- *Curriculum vitae* actualizado.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otras).
- Comprobante de domicilio actual.
- Cartilla Militar liberada (solo varones).
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Constancia de la Secretaría de la Función Pública de no haber sido inhabilitado del servicio público federal. Puede tramitarse en la siguiente liga:
<https://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/como-obtener-una-constancia-de-inhabilitacion-de-no-inhabilitacion-de-sancion-o-de-no-existencia-de-sancion>

• Documentación complementaria

Enviar de igual manera (en archivos electrónicos escaneados del original en formato PDF en caso, de que los candidatos cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la o el candidato, relacionados a su campo de experiencia.
- Constancia que acredite a la o el candidato como presidente o presidenta, vicepresidente o vicepresidenta o miembro fundador o fundadora de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con Honores o con distinción.
- Reconocimiento o premios.
- Patentes a nombre de la o el candidato.
- Derechos de autor a nombre de la o el candidato.



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 003/2021

- **Registro de aspirantes:**

Las o los interesados podrán registrarse enviando obligatoriamente la totalidad de los requisitos, en archivos electrónicos PDF, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el 13 de agosto de 2021, antes de las 18:00 horas. Los correos recibidos, después de ese horario, no se evaluarán y por lo tanto se desecharán para efectos de la presente Convocatoria.

La documentación deberá enviarse de manera obligada a los siguientes correos: mvz.guillermojamaicav@yahoo.com y jesica.garcia@senasica.gob.mx, en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica para cotejo.

La Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuicola del SENASICA en Querétaro (REFIAA), conjuntamente con la Unidad Responsable, realizarán la revisión correspondiente de la documentación proporcionada por los y las aspirantes, seleccionando únicamente a los o las que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos a través del correo electrónico proporcionado (al momento de su registro como candidatos) a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos.

Periodo de tiempo en el cual, los y las candidatas podrán ser requeridos para aportar información adicional o aclaraciones relacionadas con los requisitos. Obligándose a aportar lo requerido en un plazo no mayor a 24 horas, contadas a partir de la recepción del correo de la solicitud correspondiente.

- **Aplicación de la evaluación técnica:**

Se realizará el 23 de agosto del 2021, a las 10:00 horas, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuicola (REFIAA) del SENASICA en Querétaro ubicadas en Paseo de los Constituyentes 201 Poniente Col. Lomas de Querétaro, Qro.

La formulación del examen de conocimientos y la calificación del mismo, estará a cargo de la Unidad Responsable (UR). La aplicación estará a cargo de personal adscrito al SENASICA que esta determine, lo cual será notificado mediante correo electrónico, con 24 horas de antelación al día de la realización de la evaluación técnica.

Una vez realizado el examen de conocimientos, el personal adscrito al SENASICA a cargo, enviará a la Unidad Responsable, los exámenes de conocimientos una vez realizados (para la evaluación y emisión de la calificación correspondiente), así como, la evidencia de la revisión de la documentación original presentada por los (as) aspirantes para cotejo, en un periodo no mayor a 1 día hábil posterior a la presentación del examen.



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 003/2021

• Aplicación de la entrevista:

Tendrá verificativo a más tardar el día 06 de septiembre del año en curso. Para esta etapa se convocarán a las y los aspirantes que hayan obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a los aspirantes convocados estará a cargo de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Querétaro, un representante de la mesa directiva/consejo directivo del Comité Estatal de Sanidad Acuícola de Querétaro, A.C. y un representante del Gobierno del Estado de Querétaro; quienes elegirán al candidato apto a ocupar el puesto en concurso.

La UR proporcionará antes del 06 de septiembre del 2021, los reactivos que cada uno de las Instituciones e IE participantes, aplicará durante la entrevista, a los o las candidatas, sujetas a la misma.

• Determinación del aspirante ganador:

Para seleccionar al candidato a ocupar el puesto en concurso, se considerará el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Profesional de Campo	60	10	10	20	100
Notas:					
I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100.					
II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.					

La Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Querétaro notificará el resultado final del concurso a la Unidad Responsable y a los aspirantes no seleccionados a más tardar el 07 de septiembre del presente año, vía correo electrónico y al aspirante seleccionado le informará que deberá presentarse a laborar a partir del 17 de septiembre del 2021.

La relación laboral generada entre el aspirante que resulte ganador y el Comité Estatal de Sanidad Acuícola y Querétaro, A.C. en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del Comité Estatal de Sanidad Acuícola y Querétaro, A.C., a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con la SADER.



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 003/2021

• Declaración del concurso desierto:

El concurso podrá declararse desierto cuando se presenten los supuestos siguientes:

- a. No se registre ningún aspirante al concurso;
- b. Cuando ningún aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- c. Los aspirantes no se presenten al examen y/o entrevista; y,
- d. Ningún aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionados en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

• Temario:

1. Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables (Título Décimo Primero, Capítulo I y II).
2. Código Sanitario para los Animales Acuáticos 2018. (Glosario, Título 1, 3, 4, 6, 7 y 10)
3. ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2021.
4. Acuerdo mediante el cual se dan a conocer en los Estados Unidos Mexicanos las enfermedades y plagas exóticas y endémicas de notificación obligatoria de los animales terrestres y acuáticos.
5. NORMA Oficial Mexicana NOM-011-PESC-1993, para regular la aplicación de cuarentenas, a efecto de prevenir la introducción y dispersión de enfermedades certificables y notificables, en la importación de organismos acuáticos vivos en cualesquiera de sus fases de desarrollo, destinados a la acuicultura y ornato en los Estados Unidos Mexicanos.
6. NORMA Oficial Mexicana NOM-030-PESC-2000, Que establece los requisitos para determinar la presencia de enfermedades virales de crustáceos acuáticos vivos, muertos, sus productos o subproductos en cualquier presentación y Artemia (Artemia spp.), para su introducción al territorio nacional y movilización en el mismo.
7. Ley Federal de Sanidad Animal y su Reglamento.
8. Código Sanitario para los Animales Acuáticos de la Organización Mundial de Sanidad Animal OIE.
9. Manual de Pruebas de Diagnóstico para los Animales Acuáticos de la Organización Mundial de Sanidad Animal OIE.
10. Manuales de Buenas Prácticas de Sanidad e inocuidad Acuícola v Pesquera:
 - Manual De Buenas Prácticas Acuícolas Durante La Producción De Camarón,
 - Manual De Buenas Prácticas Acuícolas Durante La Producción Primaria De Peces
 - Manual De Buenas Prácticas Acuícolas Durante La Producción De Moluscos Bivalvos
11. Temas básicos de Acuicultura.



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 003/2021

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse a los números telefónicos y correos electrónicos: 442 193 56 50, mvz.guillermojamaicav@yahoo.com PSP adscrito a la REFIAA del SENASICA en Querétaro, 441 2761656, cesagroac@yahoo.com.mx, del Comité Estatal de Sanidad Acuícola de Querétaro, A.C.

Cadereyta de Montes a 09 de agosto del 2021.

A T E N T A M E N T E

C. Francisco Juárez Calixto
Presidente del Comité Estatal de Sanidad
Acuícola de Querétaro, A.C.